

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

1. Objeto y ámbito de aplicación

1.1. Las presentes Condiciones Generales de Venta (en adelante las "CCGG") regirán las relaciones contractuales entre BET SOLAR SL (en adelante BET SOLAR) y sus clientes (en adelante, el "Cliente"), derivadas de las ventas de productos FOTOVOLTAICOS y similares (en adelante, el "Producto" o los "Productos") que BET SOLAR realice al Cliente por los pedidos que éste le curse y que BET SOLAR acepte.

1.2. El Cliente reconoce que acepta, sin reserva alguna, las presentes CCGG al formular un pedido de Productos, teniendo previo conocimiento de su contenido por haberle proporcionado BET SOLAR un ejemplar de las mismas, además de hallarse las CCGG publicadas en la página web de Internet <https://betsolar.es/>

1.3. Las CCGG excluyen la aplicación de cualesquiera condiciones generales de compra propias del Cliente.

1.4. Los pedidos de venta de Productos se regirán por las presentes CCGG; que se completarán, en su caso, por las condiciones particulares que puedan pactar BET SOLAR y el Cliente. Dichas condiciones particulares prevalecerán sobre las CCGG cuando BET SOLAR las haya aceptado expresamente y por escrito.

2. Formulación de pedidos

2.1. El Cliente remitirá a BET SOLAR los pedidos de los Productos por escrito (correo electrónico o web), especificando la clase de Productos, referencia, cantidad (en caso de pedidos "cerrados") y fecha de entrega interesada.

2.2. El pedido deberá ser aceptado por BET SOLAR para que el acuerdo de venta de los Productos se entienda perfeccionado y vinculante. En el plazo máximo de 7 días siguientes a la recepción del pedido, BET SOLAR informará al Cliente acerca de su aceptación. Una vez aceptado un pedido por BET SOLAR el Cliente no podrá realizar cancelaciones totales o parciales del mismo salvo que llegue a un acuerdo expreso con BET SOLAR.

2.3. El pedido se considerará "cerrado" cuando el Cliente especifique la cantidad concreta de Productos que BET SOLAR habrá de entregarle para cumplimentar el pedido, así como la fecha estimada para la entrega.

2.4. BET SOLAR no tiene obligación de aceptar cualquier pedido y, por tanto, se reserva el derecho a rechazarlo, sin que de ello se derive o implique responsabilidad alguna respecto del mismo.

3. Entrega

3.1. Los plazos de entrega de los pedidos de Productos se entenderán fijados con carácter estimatorio o aproximado, y en ningún caso de cumplimiento esencial. Por tanto, BET SOLAR no será responsable frente al Cliente por cualesquiera retrasos en la entrega de los Productos salvo que así se haya pactado.

3.2. En todo caso, BET SOLAR procurará atender y suministrar los pedidos de Productos dentro de los plazos convenidos con el Cliente, siempre que sus recursos y capacidades de producción se lo permitan. Del mismo modo, BET SOLAR podrá realizar entregas parciales del pedido, devengando cada entrega parcial la correspondiente obligación de pago a cargo del Cliente.

3.3. BET SOLAR entregará los Productos según las reglas Incoterms 2010 en vigor y acordados con el Cliente en el contrato de compra venta.

3.4. La propiedad de los Productos quedará acordada con el Cliente en el contrato de compra venta.

3.5. El riesgo, la responsabilidad del transporte y del seguro, así como el punto de entrega, queda regulado por el Incoterms 2010 pactado en el contrato de compra venta.

4. Conformidad y reclamaciones

4.1. La conformidad del Cliente, en cuanto a la cantidad entregada de Productos respecto de un pedido en cuestión, se efectuará mediante la firma del correspondiente albarán en el mismo momento de su entrega. Si el Cliente no efectúa su reclamación sobre un posible defecto de cantidad al tiempo de recibir los Productos, BET SOLAR no asumirá responsabilidad alguna.

4.2. El Cliente deberá examinar los Productos, con la mayor brevedad posible tras su recepción, para verificar su conformidad con el tipo de Producto objeto del pedido, y la ausencia de defectos aparentes u ocultos en los mismos. En todo caso, tras la recepción de los Productos, el Cliente dispondrá de un plazo de 24/48 horas para reclamar a BET SOLAR por una eventual diferencia de tipo de los Productos entregados con los solicitados o por la existencia de un defecto aparente en los mismos.

4.3. BET SOLAR no admitirá las reclamaciones que reciba con posterioridad al transcurso de los plazos anteriormente señalados. Si la reclamación del Cliente es justificada y recibida en plazo, BET SOLAR tendrá única y exclusivamente la obligación de reponer los Productos defectuosos por otros que los sustituyan, y no será responsable de ningún daño o perjuicio que pudiera derivarse para el Cliente del retraso o falta de entrega de Productos conformes, en particular del lucro cesante, pérdidas de producción o de beneficios, conforme a lo dispuesto en la Condición 6 siguiente.

4.4. La eventual sustitución de los Productos no conllevará la devolución de los Productos no conformes, salvo que BET SOLAR así lo autorice o lo solicite expresamente.

4.5. De producirse una demora en la recepción de los Productos por parte del Cliente, BET SOLAR podrá almacenar los Productos por cuenta, cargo y riesgo del Cliente, en las dependencias propias de BET SOLAR o en las de un tercero.

5. Precio y condiciones de pago

5.1. Los precios de venta de los Productos serán los que vengan fijados en las ofertas y tarifas de BET SOLAR, comunicadas al Cliente; o bien en las condiciones particulares convenidas entre BET SOLAR y el Cliente. A dichos precios deberán añadirse los impuestos correspondientes.

5.2. En los precios se entenderá incluido todo cuánto deba aportar o realizar BET SOLAR (gastos de embalaje, de expedición, aranceles, tasas, costes de transporte vigentes en el día de la entrega, etc.) para entregar los Productos de acuerdo con la Condición General 3.3.

5.3. BET SOLAR podrá modificar los precios de venta de los Productos en cualquier momento. El aumento del precio de venta no afectará a aquéllos pedidos de Productos en curso, que hayan sido previamente aceptados por BET SOLAR. En el supuesto que el Cliente efectuara un pedido de Productos con un precio erróneo, BET SOLAR le comunicará el precio correcto y, en su caso, su aceptación a cursar el pedido, siempre que el Cliente lo confirme expresamente (con el precio correcto) en los dos días siguientes.

5.4. El Cliente abonará el precio correspondiente a cada pedido de los Productos, mediante transferencia bancaria, recibos domiciliados, talón, carta de crédito irrevocable, según acuerde con BET SOLAR, en el plazo de 30 días, desde la fecha de la factura que a tal efecto le emitirá BET SOLAR, la cual coincidirá, en principio, con la fecha de expedición de los Productos.

5.5. En caso de impago total o parcial del precio de algún pedido de Productos, a la fecha de vencimiento, en aplicación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, Artículo 5, el importe vencido y no pagado devengará los intereses de demora correspondientes sin necesidad de aviso de vencimiento ni intimación alguna por parte de BET SOLAR, además de ser de cuenta del Cliente los gastos de devolución en que pudiera incurrir BET SOLAR. Asimismo, BET SOLAR estará facultada para suspender o cancelar las entregas pendientes de Productos al Cliente, mientras no se abone el pedido cuyo pago se halle vencido y exigible, o a requerir el pago anticipado de cualquier nuevo pedido.

5.6. BET SOLAR se reserva el derecho a fijar un límite de crédito para cada cliente y a subordinar las entregas en base a este límite y/o a la presentación de una garantía de pago suficiente. En caso de retraso o de incidencia en el pago, BET SOLAR podrá proceder a la recuperación de la mercancía pendiente de pago y/o a la iniciación de acciones legales que le asistan. BET SOLAR se reserva el derecho de reclamar los gastos prejudiciales, especialmente los gastos de requerimientos y costes de abogados.

6. Responsabilidad y Garantías

6.1. El Cliente es el único responsable de la elección del Producto objeto de la compraventa, así como del uso o función a que el mismo se destina. Por consiguiente, BET SOLAR no se hace responsable ni garantiza que el Producto sea el adecuado para las aplicaciones técnicas pretendidas por el Cliente, ni para alcanzar, en todo o en parte, los objetivos previstos por éste al efectuar su compra de los Productos. En este sentido, el Cliente no tendrá derecho a devolver los Productos y reclamar el precio pagado. Cualquier asesoramiento técnico proporcionado por BET SOLAR, verbalmente o por escrito, o mediante la realización de ensayos, antes y/o durante la utilización del Producto, se facilita de buena fe, pero sin mayor garantía. El asesoramiento que pueda realizar BET SOLAR no libera al Cliente de su obligación de ensayar el Producto suministrado para determinar su idoneidad para los procesos y usos a los que está destinado.

6.2. Se excluye toda responsabilidad de BET SOLAR por daños y perjuicios causados por defectos en los Productos, salvo cuando venga expresamente obligada a ello en virtud de ley imperativa aplicable. Así mismo, BET SOLAR no será responsable por pérdidas o daños incidentales, indirectos o consecuenciales, lucro cesante, pérdidas de producción o de beneficios, riesgos de desarrollo de los Productos.

6.3. En todo caso, de venir obligada BET SOLAR a asumir responsabilidad alguna por daños y perjuicios sufridos por el Cliente, la misma vendrá limitada a una cantidad equivalente al importe correspondiente al pedido del Producto causante del daño, salvo que una ley imperativa aplicable imponga a BET SOLAR un límite cuantitativo mayor. Así mismo, el Cliente no podrá reclamar a BET SOLAR por cualquier daño transcurrido un (1) año a contar desde que el riesgo de los Productos haya sido transferido al Cliente conforme a lo previsto en la Condición 3.5 anterior, a no ser que la legislación vigente establezca un plazo superior.

6.5. BET SOLAR no será responsable en ningún caso frente a terceros por causas ajenas al mismo, incluyendo el incumplimiento por parte del Cliente de la normativa aplicable a los productos y sustancias químicas. El Cliente mantendrá indemne a BET SOLAR de toda responsabilidad frente

a cualesquiera reclamaciones, daños y/o perjuicios que se deriven, directa o indirectamente, del incumplimiento de las obligaciones asumidas por el primero en virtud de su relación contractual.

6.6 BET SOLAR asumirá únicamente la responsabilidad del producto mientras mantenga su obligación contractual en virtud de la legislación mercantil vigente, debiendo el cliente, transcurrido el plazo, dirigirse directamente al fabricante del producto. A tal efecto, el cliente queda informado que las garantías de los productos se hayan publicadas en las páginas webs de los correspondientes fabricantes y que a título enunciativo son las que seguidamente se relacionan:

FRONIUS: <http://www.fronius.com>

HUAWEI: <https://www.greenpower-technologie.com/?lang=en>

VICTRON: <https://www.victronenergy.com.es/>

TAB: <https://www.tabspain.com/> **BYD:** <http://www.byd.com>

CARLO GAVAZZI: <https://www.gavazzionline.com/CGNA/Home>

JA SOLAR: <https://www.jasolar.com/html/spanish/>

RISEN: <https://risenenergy.com/>

LONGI: <https://es.longi-solar.com>

K2 Systems: <https://k2-systems.com/es/inicio>

LG: <https://www.lg.com/es/business/solar>

ENPHASE: <https://enphase.com/es-es>

BYD: <https://www.bydbatterybox.com/>

ESDEC: <https://www.esdec.com/es/>

SOPORTES SOLARES: <https://soportessolares.com/>

TESLA: https://www.tesla.com/es_es/powerwall

FOX: <https://es.fox-ess.com/>

LEAPTON: <http://www.leaptonenergy.es/>

TW SOLAR: <https://www.twsolar.com/>

MD EQUIPOS TECNOLÓGICOS: <https://mdelectro.es/>

PRAXIA: <https://www.praxiaenergy.com/>

RENESYS: <https://www.renesys.es/software/>

JANITZA: <https://www.janitza.com/>

7. Procedimiento de garantía.

El cliente deberá exigir la prestación de la garantía a través del procedimiento establecido en el portal web de BET SOLAR, canal postventa. Siendo requisito para ello aportar la factura de compra del producto, su número de serie, identificando el RMA asignado. Los productos deberán ser remitidos por cuenta y cargo del cliente y serán debidamente paletizados siempre y cuando el peso sea igual o superior a 25 kg.

BET SOLAR asumirá la garantía en el plazo contractual vigente siempre y cuando el cliente utilice el procedimiento establecido al efecto. El cliente asumirá los costes de transporte hasta las instalaciones de BET SOLAR para que ésta proceda a la verificación de la anomalía o defecto. En caso de existir alguna y el producto se encuentre en garantía se tramitará la misma a la mayor brevedad. En caso de que el producto funcione correctamente el cliente asumirá la obligación de pago de los costes de verificación que oscilarán, según producto, entre 40 y 150 euros, impuestos y transporte de devolución no incluidos.

En caso de que el producto, o sus componentes, no se encuentre en garantía se facilitará al cliente un presupuesto de reparación que deberá ser aceptado por el cliente en un plazo máximo de 7 días. En caso de no recibir respuesta, de aceptación o rechazo, al presupuesto de reparación se entenderá que el cliente renuncia al mismo autorizando a BET SOLAR para que proceda a su destrucción, reciclado o reparación a costa de BET SOLAR adquiriendo en este último caso BET SOLAR la propiedad del mismo.

8. Política de devoluciones.

Nuestro objetivo es satisfacer las demandas de nuestros clientes por lo que haremos todo lo posible para solucionar los ocasionales inconvenientes con total diligencia.

En el caso de no estar plenamente satisfecho con el producto dispone de 30 días naturales desde la entrega del pedido para su devolución, corriendo en este caso usted con los gastos del transporte hasta nuestras instalaciones, que deberá verificarse en dicho plazo.

Con carácter previo a su envío deberá contar con la aceptación expresa de BET SOLAR y deberá habernos enviado fotografías del producto para comprobar su estado. En caso de recibir algún producto sin la debida aceptación por BET SOLAR o éste no fuere o encontrare en las condiciones graficas facilitadas BET SOLAR se reserva el derecho a rechazarlo.

BET SOLAR no tiene ninguna obligación de aceptar devoluciones fuera de los casos anteriormente mencionados. No obstante, lo anterior, BET SOLAR podrá admitir de forma excepcional algún cambio de producto aplicando al que se entregue una depreciación mínima del 20%, siempre y cuando los equipos se encuentren en su embalaje original y en perfecto estado.

Asimismo, deberá enviarnos el producto en perfectas condiciones, junto su embalaje original, con los precintos originales, etiquetas e instrucciones en perfecto estado. Es muy importante que nos devuelva los productos perfectamente embalados. En caso de que los productos resulten dañados debido a un embalaje inapropiado, BET SOLAR informará al cliente sobre su obligación de proceder a su retirada y, en todo caso, trascurridos 15 días desde la comunicación al cliente sin que éste haya procedido a su retirada se entenderá que lo da por abandonado pudiendo BET SOLAR proceder a su destrucción.

En el caso de que la devolución se produzca por una discrepancia en las características del producto solicitado, no se preocupe, Bet Solar correrá con los gastos de recogida y devolución de los equipos.

No nos hacemos responsables del uso indebido, de las consecuencias de instalaciones defectuosas, de errores en su manipulación, de productos golpeados, etc.

9. Fuerza Mayor

9.1. BET SOLAR no será responsable por el incumplimiento o retraso en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Cliente, si estuviere motivado por cualesquiera razones de caso fortuito o de fuerza mayor que afecten tanto a BET SOLAR como a sus proveedores o transportistas, incluidos los supuestos de huelga, otras contingencias laborales o industriales, carencia o imposibilidad de obtención de materias primas, etc. Si la causa de fuerza mayor se prolongase durante más de 2 meses, BET SOLAR o el Cliente podrán dar por anulados y sin efecto los pedidos de Productos en curso, sin que ello devengue indemnización o compensación alguna en favor del Cliente.

10. Ley aplicable y Jurisdicción competente

10.1. Las relaciones contractuales entre BET SOLAR y el Cliente, objeto de las presentes CCGG, se regirán únicamente por el Derecho Español, con exclusión de la Convención de Viena sobre Compraventa Internacional de Mercaderías de 1980.

10.2. Para la resolución de todas las cuestiones litigiosas derivadas de las relaciones contractuales objeto de las CCGG, BET SOLAR y el Cliente se someten, con expresa renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, a la jurisdicción exclusiva de los Tribunales de la ciudad de PATERNA.

No obstante, en el supuesto de incumplimiento por el Cliente de cualesquiera obligaciones de pago derivadas de las presentes CCGG, BET SOLAR podrá optar, alternativamente, por ejercitar las acciones legales que le correspondan ante los Tribunales del lugar donde se halle el domicilio del Cliente.